



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0294**
NEUQUEN, **28 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 1713-M/2014, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Marzo/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 56/14 de fecha 18 de Marzo de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de 162 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300.-) correspondiente al mes de MARZO/14;

Que a fs. 02/05 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que a fs. 07/08 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", adjuntando Planilla SINCO con la transacción preventiva N° 1326;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2° del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3° del mencionado Decreto;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

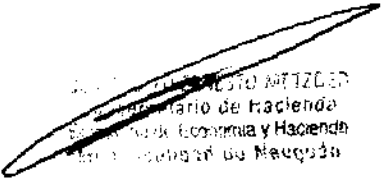
Artículo 1°) AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300.-) en concepto de pago a 162 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, correspondiente al mes de marzo/14, que se encuentran detallados a fs. 02/05, del presente expediente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M y posteriormente Archívese.-

Es

es copia

fdo: Artaza


SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1970
Fecha 04.10.4.2014